

LA LXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CECA

Las Cajas de Ahorros españolas han celebrado su tradicional reunión anual, con ocasión de la Asamblea General de la CECA, los pasados días 19 a 21 de junio. Como en ocasiones anteriores, a través de tres ponencias, cuyas conclusiones figuran como anexo, han realizado un profundo repaso de la situación de las Cajas en el marco económico y financiero nacional y se han planteado la posición que han de ocupar de cara a la implantación del Mercado Unico Europeo. Asimismo, las más altas autoridades económicas -el Gobernador del Banco de España y el Ministro de Economía y Hacienda- han tenido oportunidad de dirigirse directamente a los responsables de estas Instituciones -Directores y Presidentes- para comunicarles su pensamiento respecto al comportamiento esperado de ellas.

Tres notas singularizan los resultados de las Ponencias discutidas en la última Asamblea de las Cajas de Ahorros.

En primer término, un cambio de sesgo en las peticiones elevadas a las Autoridades que no son, en realidad, especialmente significativas para las Cajas de Ahorros, sino para el conjunto del sistema económico español, en la medida en que se solicitan actuaciones públicas que permitan crear las condiciones necesarias para apoyar a la economía española en su lucha por conseguir una participación razonable en los beneficios que puedan derivarse del Mercado Unico. Las Cajas han pedido que continúe y se intensifique el esfuerzo por reducir las desigualdades con los países centrales de la Comunidad que entorpecen el proceso competitivo que se desarrolla actualmente y que habrá de verse acelerado a medida que nos aproximemos a 1993. Inflación, déficit exterior y déficit público continúan siendo grilletes que atenazan a nuestras exportaciones y que generan desigualdades de oportunidad para la economía española. Los problemas que la política económica encuentra para poten-

ciar el ahorro interno supone un importante transtorno a la financiación de las imprescindibles inversiones que marcarán la pauta del incremento del producto bruto interno.

En segundo lugar, destaca del análisis de las conclusiones de las ponencias la necesidad imperiosa de continuar buscando soluciones para los problemas que puede plantear a las Cajas de Ahorros la holgada cobertura del coeficiente de recursos propios. En puridad, el grado de solidez financiera de las Cajas de Ahorros españolas permite afrontar este tema con serenidad, pero no por ello se debe dejar de tener conciencia de varios puntos. El primero es, sin duda, el deseo, claramente expresado por las Cajas de Ahorros, de reforzar su posición en este ámbito, con un doble sentido: ampliar su capacidad de competir y no mermar por este hecho la garantía de sus clientes. El segundo, no menos importante, el de asegurar que sus balances sean un reflejo fiel de su situación patrimonial. En este sentido se justifica plenamente su solicitud de una nueva regularización de balances en la medida necesaria para que el proceso inflacionista de los últimos años no desfigure su verdadera imagen contable.

Tercer punto importante es el relativo a las posibles estrategias que las Cajas de Ahorros han de diseñar ante el reto que supone el Mercado Unico. El problema que ante ellas está planteado no es solamente una cuestión relacionada con el tamaño de las entidades, aunque, con frecuencia se haya planteado básicamente así. Es claro que los procesos de fusión han estado -y pueden seguir estándolo en el futuro- plenamente justificadas en cuantos supuestos hayan permitido la creación de entidades más competitivas y hayan podido suponer minoraciones en los costes de las entidades. Pero no es menos verdad que, en otros casos, la oportunidad de aflorar, con coste fiscal reducido, plusvalías latentes ha influido positivamente en los procesos de fusión.

Por último, las Cajas de Ahorros han considerado necesario afrontar el Mercado Unico estudiando la manera de potenciar la ac-

tuación coordinada de las entidades que se agrupan en la CECA y de ahí que, en sus conclusiones, hayan marcado la necesidad de fijar objetivos claros a su asociación.

* * *

La Asamblea anual de las Cajas de Ahorros es ocasión no sólo de conocer cuál es el sentir de estas instituciones ante los problemas económicos y financieros del sector sino también brinda tradicionalmente la oportunidad de que el Gobernador del Banco de España y el Ministro de Hacienda puedan manifestar públicamente su percepción de los problemas del sector y, al tiempo, envíen al mismo los mensajes que consideran especialmente significativos, en relación con las preocupaciones suscitadas por las Cajas.

Por su parte, el Gobernador del Banco de España, al comentar los aspectos más relevantes de la evolución financiera en el último año puso el acento en dos hechos: la reforma del coeficiente de caja y la acentuación de la competencia en el mercado de los depósitos bancarios. En cuanto al primer punto entiende que "la política en curso normaliza la situación de las entidades de depósito, permitiéndoles afrontar en las mejores condiciones el Mercado Unico Europeo". Y plenamente concorde con esta postura también el Ministro señaló, en la sesión de clausura, que la rebaja del coeficiente de caja del 17% al 5%, transformándose el 12% restante en certificados de depósito del Banco de España cuya amortización se producirá escalonadamente hasta el año 2.000, completando esta medida con la posibilidad de amortizaciones anticipadas y con la transmisibilidad de los títulos entre Instituciones sometidas al coeficiente, dota al calendario de amortizaciones de un aceptable grado de flexibilidad.

El segundo punto es el relativo a las "supercuentas" que es contemplado por nuestras Autoridades como un efecto de la competencia que no debe suscitar mayores preocupaciones, al menos momentáneamente y mientras la oferta de este producto se dirija bá-

sicamente a un segmento pequeño de clientes, muchos de los cuales ya estaban percibiendo altos intereses por sus depósitos a plazo. Sin embargo, el Gobernador se muestra receloso respecto de otras políticas comercialmente agresivas, como es la de expansión del número de oficinas, que considera puede ser más peligrosa que las propias "supercuentas".

También se refirió el Gobernador del Banco de España a otros cuatro puntos a los que atribuyó importancia para la actual coyuntura financiera: el coeficiente de solvencia, la transparencia en las operaciones bancarias y la innovación financiera.

En cuanto al coeficiente de solvencia, se han iniciado los estudios necesarios para trasponer a la normativa española el mandato de las normas comunitarias. El sistema comunitario no supone una ruptura radical con el coeficiente de garantía selectivo que se aplica en España. De hecho, el coeficiente español es algo más exigente que el comunitario ya que, aunque su nivel básico es menor, atiende también a los riesgos de cambio, de concentración y de tipos de interés, cosa que no hace la directiva comunitaria.

En lo que a la transparencia de las operaciones de las entidades de crédito, El Gobernador señaló los importantes avances que se han producido en el último año. La obligación de entrega de los contratos escritos y el Servicio de Reclamaciones del Banco de España se han visto completados con la creación de la figura del "defensor del cliente", inserto en las propias entidades y de actuación previa al Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

En relación con el fenómeno de la innovación financiera, Mariano Rubio subrayó sus aspectos positivos, en cuanto mejora la calidad del servicio prestado a la clientela pero insistió, asimismo, sobre la necesidad de no olvidar que bastantes de esas actividades entrañan dificultades técnicas considerables y pueden esconder riesgos importantes, por lo que aconseja actuar en este terreno con gran prudencia.

Por último, llamó la atención sobre la necesidad de continuar mejorando la gestión de las entidades con el fin de reducir sus costes de administración para terminar llamando explícitamente la atención a las Cajas de Ahorros en relación con su obra benéfico social, subrayando que es un terreno estrictamente acotado por los excedentes libres, por lo que en la actividad financiera normal no se pueden olvidar las realidades de los mercados financieros.

Por su parte, el Ministro de Economía y Hacienda inició su intervención recordando el compromiso que había asumido en la anterior Asamblea en punto a la regulación de las cuotas participativas, compromiso ya cumplido, y en esta ocasión ha preferido reflexionar sobre el cambio experimentado en el marco regulador de la actividad financiera e insistir en los desafíos que supone la creación del Mercado Unico, en vez de realizar nuevas promesas.

Tras una breve alusión a las directivas ya aprobadas -sobre recursos propios, coeficientes de solvencia y la Segunda directiva Bancaria- o en trance de discusión -la directiva de servicios de inversión-, señaló las cuatro medidas de liberalización del sistema, recientemente adoptadas por el ordenamiento español que, en su opinión, han de tener importantes repercusiones sobre la eficacia y competencia de nuestro sistema financiero en general y sobre las Cajas de Ahorros, en particular.

En primer lugar, la eliminación, hace un año y medio de las restricciones que en materia de expansión pesaban sobre las Cajas de Ahorros, lo que ha supuesto la definitiva igualación legal de las condiciones en que compiten Bancos y Cajas.

En segundo lugar, las diferencias estatutarias que todavía subsistían entre Bancos y Cajas de Ahorros, y en especial las relativas a las posibilidades de potenciación de los recursos propios de estas últimas, han quedado en gran parte eliminadas por la publicación del Real Decreto de cuotas participativas de las Cajas

de Ahorros.

En tercer lugar, en 1989 se aprobó el calendario para abolir antes del 1 de enero de 1993 los coeficientes de inversión obligatoria, medida que se ha completado con la aprobación de la reducción del coeficiente de caja. La notable ampliación de disponibilidad de recursos que estas medidas suponen generará un notable incremento de la competencia bancaria y un mayor desarrollo de los mercados financieros domésticos.

Por último, señaló que se ha comenzado a notar de una forma más completa la liberalización de los tipos de interés sobre las operaciones de activo y pasivo, así como de las comisiones. Aludiendo concretamente a las "supercuentas" opinó que, analizando la experiencia internacional puede concluirse que mientras la competencia continúe estableciéndose para la captación de saldos de una cantía media/elevada y las instituciones calibren las repercusiones que sobre su rentabilidad pueden inducir estas mayores retribuciones, el fenómeno de las supercuentas no dejará de ser un producto financiero más que contribuirá a ratificar el grado de desarrollo de nuestro sistema financiero y a fomentar el ahorro del sector privado.

El efecto de estos cambios normativos ya ha supuesto una importante aceleración de la competencia, pero incomparablemente mayor habrá de ser el efecto que producirá la apertura europea.

En el segmento de la banca al por mayor, el principal competidor de los Bancos y Cajas de Ahorros con vocación nacional e internacional será el resto de la banca comunitaria, que habrá de aumentar notablemente su presencia en el mercado español, dadas las menores barreras de entrada que existirán en el futuro. Por ello, nuestros Bancos y Cajas de Ahorros deberán hacer un esfuerzo considerable para mejorar su eficiencia y su capacidad innovadora.

En cuanto al segmento de banca al por menor, la penetra-

ción comunitaria será, previsiblemente, menor porque la amplia red de sucursales con que cuentan las entidades españolas supone una barrera a la entrada difícilmente salvable a corto plazo.

El Ministro de Economía y Hacienda terminó su intervención aludiendo a los desafíos que las Cajas de Ahorros deberán afrontar en los noventa.

En primer lugar, la tradicional posición de oferente neto de recursos en el interbancario, junto al inferior coste medio de su pasivo, ha permitido a las Cajas de Ahorros operar con un margen de intermediación considerable. Sin embargo, esta situación no va a perpetuarse en el futuro.

Por ello, advirtió a las Cajas la necesidad de buscar vías que les permitan aumentar la rentabilidad media de su activo y señaló que esta actuación no debería ser incompatible con el mantenimiento de líneas de negocio que tienen un importante impacto social, en concreto la financiación de la vivienda de protección oficial. Insistió, igualmente, en la necesidad de concentrar esfuerzos en la reducción de los costes de transformación señalando que en 1989 los gastos de personal de las Cajas crecieron un 20,7%, debido en una tercera parte al incremento de la plantilla y el resto a un aumento del coste medio unitario del 13,5%. No obstante, ha de tenerse en cuenta que este aumento de los costes viene generado, al menos parcialmente, por la apertura de 850 nuevas oficinas, efecto de la liberalización de las normas que regulan la expansión de las Cajas.

Finalmente, señaló que la reducción de costes operativos aconseja el fomento de los procesos de fusión, siempre que se justifique su racionalidad económica, sin perjuicio de reconocer la posibilidad de otras estrategias, habida cuenta de los segmentos del mercado a los que se vayan a dirigir los productos y el ámbito geográfico en que cada entidad decida centrar sus esfuerzos.

ANEXOCONCLUSIONES DE LAS PONENCIAS DE LA LXI ASAMBLEA DE LA CECA

PONENCIA I.- "LA ECONOMIA ESPAÑOLA EN LA DECADA DE LOS 90".

El escenario macroeconómico recientemente elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda para el período 1990-93 puede considerarse muy favorable, por cuanto prevé que la ineludible corrección de los desequilibrios básicos de nuestra economía se lleve a cabo de forma no traumática, permitiendo mantener ritmos satisfactorios de crecimiento de la producción y el empleo. Así, la inflación iniciaría a partir del presente año una tendencia a la baja que iría acompañada de una paulatina corrección del déficit exterior, mientras que el ritmo de avance del producto interior bruto, si bien se moderaría, excedería la tasa prevista para el conjunto de la Comunidad Europea, asegurándose, pues, la continuidad del proceso de convergencia hacia el nivel medio de renta por habitante en el área comunitaria. El empleo evolucionaría de forma análoga a la producción, dando lugar a un descenso ininterrumpido de la tasa de paro, que se reduciría en más de cuatro puntos a lo largo del citado período.

Las previsiones a que se acaba de aludir incorporan, sin duda, una cierta dosis de voluntarismo, pero en modo alguno pueden considerarse irreales en líneas generales si la demanda interna y los precios logran encauzarse por la senda proyectada. Ahora bien, existen fuertes limitaciones tanto del lado de la política monetaria como del lado de la política presupuestaria para alcanzar los objetivos que se pretenden en materia de estabilidad, lo cual puede poner en peligro la obtención de resultados acordes con los que figuran en el escenario macroeconómico. En el caso de la política monetaria las limitaciones son consecuencia, en primer lugar, de la obligación de mantener la paridad de la peseta dentro de la banda establecida en el Sistema Monetario Europeo, lo que reduce el margen de maniobra para aplicar un mayor grado de restricción; a ello se añade la pérdida de efectividad del sistema mediante el que se ha venido instrumentando dicha política, puesta claramente de manifiesto en la necesidad de recurrir a una medida tan tosca y con implicaciones tan desfavorables como el control del crédito. Por otra parte, la política presupuestaria no puede contribuir sino de forma limitada al objetivo de la estabilidad, puesto que la intensificación del grado de restricción por esta vía requeriría recortes de gasto que seguramente entrarían en contradicción con la necesidad de mejorar las infraestructuras, servicios y prestaciones públicas.

Dadas las limitaciones de la política monetaria y la política presupuestaria, el logro de acuerdos con los agentes económicos para moderar el crecimiento de las rentas pasa a configurarse como un elemento clave de la estrategia dirigida a reducir la inflación y corregir el déficit exterior. El pacto para la competitividad propuesta por el Gobierno apunta en este sentido, puesto que serviría de cauce para llevar a cabo una política de rentas en sentido amplio tendente a evitar los problemas que de otro modo obstaculizarían la corrección de los desequilibrios económicos básicos, produciendo al mismo tiempo efectos indeseables sobre la producción y el empleo. Ahora bien, los acuerdos a los que se aspira dentro del marco del

pacto para la competitividad desbordan con mucho el importante aunque limitado aspecto que se acaba de mencionar, por lo que dicho pacto constituye una oportunidad que no debe perderse para poner en marcha una estrategia dirigida a hacer frente en las mejores condiciones posibles al reto que supone la construcción del Mercado Unico Europeo y el avance hacia la Unión Monetaria en la Comunidad.

A la vista de cuanto se acaba de indicar, las Cajas de Ahorros hemos llegado a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Merecen todo nuestro apoyo las iniciativas tendentes a responsabilizar a empresarios y trabajadores en el control de la inflación, puesto que de otro modo se corre el riesgo de que se perpetúen o agraven los desequilibrios actualmente existentes, dificultándose así su corrección y obligando en última instancia a adoptar medidas drásticas que repercutirían de forma muy negativa sobre la producción y el empleo.

SEGUNDA: El pacto para la competitividad debe abarcar los múltiples aspectos involucrados en dicho objetivo, siendo de desear que las discusiones al respecto contribuyan a mentalizar a los agentes económicos sobre los términos en que se plantea el reto del Mercado Unico Europeo y su condición de destacados protagonistas en la obtención de resultados de uno u otro signo, dado el protagonismo que también adquirirá el libre juego de las fuerzas del mercado. Ello en un marco que impone mayores dosis de disciplina por el condicionamiento que supone la participación de la peseta en el Sistema Monetario Europeo, por una parte, y por otra la necesidad de que la política de carácter estructural se ajuste a las directrices de la Comunidad Europea.

TERCERA: Los condicionamientos derivados del proceso de unión económica y monetaria en la Comunidad Europea también se dejan sentir en la proyectada reforma fiscal, ya que la liberalización de los movimientos de capital hace ineludible la reducción del gravamen sobre el ahorro. En cualquier caso, el papel estratégico del ahorro desde el punto de vista de la corrección de los desequilibrios económicos básicos demanda especial atención, siendo de destacar que difícilmente se podrá lograr una elevación significativa de su volumen global si no se favorece el ahorro de las familias.

CUARTA: Parece necesario asegurar que el proceso de convergencia nominal que impone la unión monetaria de la Europa de los 12 vaya acompañado de un proceso de convergencia real; ésto es, el que conduce a una progresiva reducción de la distancia que nos separa del nivel en que se sitúa en promedio la renta real por habitante en el área comunitaria. A tal efecto, deben sopesarse cuidadosamente las decisiones a adoptar ante los avances hacia la unión monetaria, dadas las negativas repercusiones que se pueden dejar sentir, especialmente en el caso de las zonas más desfavorecidas. En este sentido, es preciso presionar todo lo posible para conseguir que se hagan realidad las ayudas mencionadas en el informe Delors como necesarias para compensar las mayores dificultades de los países miembros más pobres para avanzar en el citado proceso.

PONENCIA II.- "LAS CAJAS DE AHORROS Y EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL".

En el ejercicio 1989 la cuota de mercado de las Cajas de Ahorros en el ámbito de los recursos ajenos continuó su proceso de crecimiento, habiendo mejorado aproximadamente en un punto durante el año, con lo que ya se supera la cota del 40 por 100.

Y esa mejora se produjo pese a la "guerra de las supercuentas" desatada en los últimos meses del pasado ejercicio, cuya verdadera incidencia, sin embargo, se pondrá fundamentalmente de manifiesto -tanto en volúmenes como en costes- en el presente año, sobre todo a partir de la reciente ampliación de la lucha por la captación de pasivo del segmento de las economías domésticas, que es, como es sabido, el de tradicional dedicación por parte de las Cajas de Ahorros.

En cuanto a los resultados obtenidos cabe destacar, a grandes rasgos, que los productos financieros aumentaron relativamente con respecto al año anterior en quince centésimas de punto. El alza fué, sin embargo, menor que en otras Entidades de crédito porque, al margen de que el aumento de los tipos de interés fué algo inferior en las Cajas de Ahorros, el mayor plazo medio de sus inversiones se traduce en una más lenta acomodación de las tasas medias a las variaciones ocurridas en los tipos pactados en las nuevas concesiones.

Mayor incremento relativo se produjo en los costes financieros -casi medio punto- por cuanto la competencia desatada durante todo el año para la captación del pasivo e intensificada a partir de la aludida guerra de las supercuentas parece haber influido sobre los tipos de coste, moviéndolos al alza.

Debido a las menores dotaciones realizadas y a la recuperación de activos morosos ocurrida en el ejercicio se produjo un descenso relativo del saneamiento del crédito, que mejoró en alguna medida la relación de los productos financieros netos respecto a los del año precedente. Pero, con todo, al subir más los costes que los ingresos se produjo un descenso de diecisiete centésimas en el margen neto de intermediación de las Cajas de Ahorros. En ello también influyeron, sin duda, las limitaciones impuestas por la Autoridad económica al crecimiento del crédito al sector privado, que todavía perduran, pero que no resulta deseable mantenerlas por más tiempo.

Los otros productos ordinarios netos siguen teniendo escasa relevancia en las Cajas de Ahorros y sus costes de transformación mantuvieron en 1989 su nivel del año anterior del 2,92 por 100 sobre el balance medio.

Ello fué así porque el ligerísimo aumento de los gastos del personal activo, concretamente en la partida de otros gastos, pues tanto los sueldos como la cuota patronal de la Seguridad Social mantuvieron estables sus proporciones, se compensó con la disminución ocurrida en las amortizaciones e igual compensación se produjo entre las pequeñas variaciones positivas y negativas ocurridas en los demás conceptos.

En consecuencia, el margen neto de explotación de las Cajas de Aho-

rro empeoró en dieciocho centésimas de 1989, mientras que, por su parte, la contribución de la cuenta atípica a la formación del excedente final fué de un tercio de punto.

El esfuerzo ya realizado en años anteriores se tradujo en que, aún siendo importante, se redujera sustancialmente la proporción que las dotaciones a Fondos de Pensiones representan sobre el balance medio, que pasó de 1,38 a 0,73 puntos. Esta circunstancia fué la que motivó que pese a lo expuesto el resultado contable de las Cajas de Ahorros creciera un tercio de punto en 1989, quedando situado en el 1,10 por 100.

Por último, aunque a nivel general la situación de las Cajas de Ahorros en cuanto a recursos propios es satisfactoria, por cuanto al cierre de 1989 alcanzaban un porcentaje global del 6,66 por 100, cabe agradecer, no obstante, la reciente aprobación del Real Decreto 664/1990, de 25 de mayo, que reglamentó las cuotas participativas de las Cajas de Ahorros, ya que puede significar en el futuro una valiosa ayuda para allegar por esta vía los recursos propios necesarios para el normal desarrollo de su actividad. De cualquier modo, parece necesario reiterar, una vez más, la necesidad de que la Autoridad económica permita una nueva actualización de valores que complementen las reformas llevadas recientemente a cabo en el ámbito de la regulación legal y contable de las sociedades y les permita reflejar, en consecuencia, una imagen fiel de sus patrimonios.

De lo expuesto se deduce como rasgo más significativo el creciente grado de competitividad existente en el Sistema Financiero español, que presumiblemente se irá intensificando a medida que se aproxime la fecha en la que se establezca totalmente el Mercado Unico Europeo, por lo que resulta necesario elevar a la Autoridad económica las siguientes peticiones que tiendan a eliminar las trabas todavía subsistentes y a crear las condiciones precisas para el libre desarrollo de la actividad:

PRIMERA: Que se flexibilicen en el segundo semestre que resta del ejercicio las limitaciones recomendadas al crecimiento del crédito al sector privado y que en el futuro se utilicen, en su caso, otras medidas de política fiscal o monetaria que consigan los objetivos pretendidos, sin influir de forma tan directa en el nivel de actividad de las Entidades financieras y, de modo muy especial, en el de las Cajas de Ahorros, debido a que la renovación de sus créditos es más lenta por ser mayores los plazos a los que se otorgan y a su desfavorable situación de partida habida cuenta de la estructura de su inversión.

SEGUNDA: Que se adelante al 1 de enero de 1993 la total amortización de los certificados del Banco de España emitidos al suprimirse el coeficiente de política monetaria encubierto anteriormente en el de caja o que, alternativamente, se acomode su rentabilidad a la de mercado, al objeto de equiparar las condiciones de competencia en las que se encuentren las Entidades financieras preexistentes con las de aquellas otras que por incorporarse más tarde al Sistema Financiero español no soportan tal inmovilización de fondos.

TERCERA: Que se haga coincidir igualmente con la citada fecha el final del calendario de acomodación en vigor para eliminar la inversión obligato-

ria existente.

CUARTA: Que, como complemento de las modificaciones recientemente establecidas en la regulación legal y contable de las sociedades mercantiles, se permita una completa actualización de los activos como medio de conseguir la deseada imagen fiel de sus patrimonios, y

QUINTA: Que se haga coincidir la regulación española sobre recursos propios con la establecida en la Directiva Comunitaria sobre esta materia, con el fin de que la necesaria equiparación de las posibilidades de crecimiento de la actividad no quede coartada por la exigencia de mínimos superiores a los que en ella se determinan.

PONENCIA III.- "LAS CAJAS DE AHORROS ANTE EL MERCADO UNICO EUROPEO".

La liberalización experimentada por el Sistema Financiero español en los últimos años, que ha implicado un amplio proceso de desregulación, ha posibilitado una profunda transformación en la que las Instituciones financieras españolas han ajustado su organización y comportamiento a criterios más acordes con el nuevo marco de competencia en que ha de desarrollarse su actividad presente y futura.

La construcción del Mercado Unico Europeo, en el terreno monetario y financiero, ha registrado también desde 1986, importantes avances, tanto en aspectos normativos, a nivel de la Comunidad Europea -entre los que caben destacar la Segunda directiva de Coordinación bancaria, que establece el principio de licencia única para las entidades crediticias, y la prevista liberalización de movimientos de capitales que afectará a España a partir de 1 de enero de 1993- como en la voluntad política de los países comunitarios de impulsar la Unión Monetaria, a partir del sistema Monetario Europeo, a cuya disciplina cambiaría España se incorporó en junio de 1989.

Las Cajas de Ahorros, tras analizar los hechos y tendencia que enmarcan su actividad, como parte destacada que son del Sistema Financiero español y, en particular, la potenciación de la competencia que, de hecho, ya se ha iniciado en los mercados financieros españoles y cuyo acentuamiento es previsible, a partir de 1993, han llegado a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Las Cajas de Ahorros españolas, conscientes de que la única vía posible de avance económico futuro para España, se inscribe en la senda marcada por el proceso de integración económica europea, consideran que la política económica debe utilizar todos los instrumentos a su alcance, no sólo los de carácter monetario, para reducir las marcadas divergencias entre España y los países centrales de la Comunidad Europea, en tasa de inflación, desequilibrio exterior y déficit público.

Por otra parte, entienden que la única vía de mejorar la competitividad de los productos españoles en los mercados europeos requiere estimular el proceso de inversión interna, fomentando el ahorro nacional privado necesario para su financiación no inflacionista y, en este sentido, recla-

man de las Autoridades españolas una política de fomento del ahorro familiar, a través de un tratamiento fiscal adecuado de las rentas y ganancias de capital.

SEGUNDA: Las Cajas de Ahorros españolas, con una elevada cuota de mercado, una sólida sanidad financiera y una extensa red de oficinas, afrontan con decisión el reto de la competencia en el Sistema Financiero actual y del futuro y expresan su disposición a continuar en la línea actual, de incrementar su productividad, elevando el tamaño de los depósitos medios por oficina, de mejorar permanentemente la calidad de sus servicios y de vigilar la evolución de los costes de transformación, al mismo tiempo que exploran nuevas oportunidades y líneas de actividad, en los mercados internos y externos.

TERCERA: En ese proceso de expansión, en un contexto crecientemente competitivo, las Cajas de Ahorros potenciarán, por razones de seguridad y de exigencia normativa, sus recursos propios, por todos los medios que permite la regulación vigente.

Por ello, las Cajas, que son cada vez más exigentes respecto a su rentabilidad, no tendrán otra alternativa que hacer un uso eficiente de la deuda subordinada y de las cuotas participativas, recientemente reglamentadas, que no constituyen una solución definitiva a sus necesidades de dotación de recursos propios.

Sin perjuicio de ello y del seguimiento de otras fórmulas alternativas, que están actualmente en etapa de implantación en otros países de Europa, las Cajas consideran que una vía posible y rápida de incrementar sus recursos propios es la regularización del valor de sus activos. Por ello, insisten en su solicitud a las Autoridades económicas de la promulgación de una nueva norma de regularización de balances, que permita practicar, sin coste fiscal, el ajuste de valores contables, como ya ha sido expuesto en la conclusión anterior.

CUARTA: En el marco de una nueva competencia reforzada en el Sistema Financiero, las Cajas de Ahorros españolas reafirman su vocación de servicio a la sociedad y, en este sentido, consideran legítimo destacar e incorporar a su acción estratégica los aspectos diferenciales que las distinguen de otras Instituciones financieras, tales como su vinculación territorial y la reversión social de su excedente.

QUINTA: El desafío que supone la plena implantación del Mercado Unico Europeo, refuerza la necesidad de la cooperación entre Cajas de Ahorros para potenciar su capacidad competitiva.

En ese sentido, las Cajas deben reformular el papel de sus mecanismos asociativos, en un marco de libertad y eficacia. En particular, las Cajas están dispuestas y se comprometen a establecer unos objetivos claros y definidos para la Confederación Española de Cajas de Ahorros y un plan de acción, a medio plazo, que acentúe su carácter de Entidad directamente conectada con el quehacer y preocupaciones de las mismas, ajustada al nuevo marco comunitario.